



DECRETO N° 0116

NEUQUEN, 22 ENE 1988

El Expediente N°2871-F° 72-Año 1987, en trámite ante la Secretaría N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 y vta., el Señor Juez de Faltas dicta sentencia de / Primera Instancia condenando a la Señora DIAZ DE SALLES ILDA CATALINA al pago de una multa de \$ 200,00 (28 módulos) más las costas, por violación a las normas de tránsito establecidas en los Artículos 152°) inc.a) y 185°) de la Ordenanza N° 3149;

Que a fs.10 el imputado interpone recurso de apelación contra la sentencia dictada;

Que habiéndose dado intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ésta se expide en Dictamen N° 003/88 entendiendo que en su escrito, la recurrente no hace más que reconocer la falta, esgrimiendo argumentos que no son suficientes para enervar el acta de fs.l; aconsejando en consecuencia, confirmar la sentencia de Primera Instancia en todas sus partes;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:**

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia de Primera Instancia /
- - - - - dictada por el Señor Juez de Faltas a fs. 7 y vta. del Expediente
N° 2871-F° 72-Año 1987.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese a la
- - - - - imputada de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-
- - - - - ral.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dándose al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
- - - - - BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI

[Handwritten signature]
Municipalidad de Neuquén
Intendente Municipal